

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de

MATERQUIM C.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo # 321 de la ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía **MATERQUIM C.A.**, he examinado el balance general al 31 de diciembre del 2012, los estados de resultados y de cambio en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. En mi opinión los administradores de **MATERQUIM C.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y apoyan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos estar salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador, y representan la adopción integral, explícita y sin reserva de la referida norma internacional aplicadas de manera uniforme en los ejercicios que se presentan.

Hasta el 31 de diciembre del 2011, los estados financieros se prepararon de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). En las NIC(24) a los estados financieros se provee una explicación de los efectos que la adopción de Las NIIF tuvo sobre el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2011. Actualmente los estados financieros al 31 de febrero y 31 de diciembre del 2011 han sido reestructurados para poder presentarse en forma comparativa con los del 2012.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas sea deficiente.

3. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **MATERQUIM C.A.** se encuentran bien protegidos.

4. He revisado los estados de situación financiera adjunto **MATERQUIM C.A.** al 31 de diciembre de 2012. Estos estados financieros son responsabilidad de la

administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y llevada a cabo para obtener un nivel razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o omisiones de carácter significativo. Mi revisión, además de las inspecciones y obligaciones señaladas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que respalda las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjunto, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **MATERQUIM C.A.**, al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y con las normas societarias y tributarias vigentes en el Ecuador.

5. Para el desempeño de mis funciones de comisario de **MATERQUIM C.A.**, he estado cumpliendo a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías.

6. De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

7. En mi opinión los administradores de **MATERQUIM C.A.**, me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

8. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas, Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **MATERQUIM C.A.**, se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


Ing. Paola Luján Espinoza
COMISARIO

Quayquil, 21 de marzo de 2013